



Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO						No Consecutiva Acta 014		
Convoca										
Reunión	Ordinaria X	sincrónica	Fecha	D 21	M 12	A 2022	Hora inicio		9:00 a.m.	
Sala de Juntas Rectoría						Hora finalización:		11:00 p.m.		
Convocados			Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió			
							Si	No	Excusa	
<b>Doctora MARÍA FERNANDA POLANIA</b>			Delegada del Ministro de Educación Nacional				X			
<b>Delegado del Señor presidente de la Republica</b>			Vacante					X		
<b>Doctor NEYL GRIZALES ARANA</b>			Rector				X			
<b>Doctora LILIA MARÍA PATIÑO</b>			Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca				X	X		
<b>Doctor HERNAN GONZÁLEZ LÔPEZ</b>			Representante Sector Productivo				X			
<b>Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ</b>			Representante de las Directivas Académicas				X			
<b>Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO</b>			Representante de los Ex Rectores				X			
<b>Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA</b>			Representante de los egresados				X			
<b>Doctor PEDRO NEL BEITÍA</b>			Representante de los Docentes				X			
<b>Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ</b>			Representante de los Estudiantes					X		
<b>Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO</b>			Secretario General				X			
Temas propuestos / Orden del Día							Se realizó			
							Si	No		



- |   |   |
|---|---|
| 1. Llamada a lista y verificación del quórum.   | X |
| 2. Lectura y aprobación del orden del día.  | X |
| 3. Lectura y aprobación del Acta No. 013 del 23 de noviembre del 2022.                | X |
| 4. Informe de Rectoría.   | X |
| 4.1. Posesión del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo 2022-2024. | X |
| 4.2. Presentación Convenio FONPACIFICO.   | X |
| 5. Propositiones y varios.  | X |

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.****1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

*El Secretario General procede hacer el llamado a lista Para esta sesión, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.*

*Se adjunta votación*

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	X	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	0	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

*El Orden del día fue aprobado: SI (x) NO (), sin modificaciones.*

*Se adjunta la votación.*

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	X	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	0	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

**3. Lectura y aprobación del Acta No. 013 del 23 de noviembre del 2022**

*Se situó en consideración el acta **No. 013 del 23 de noviembre del 2022** para aprobación, La señora presidente presento observaciones al acta, las cuales deben ser tenidas en cuenta y realizar las correspondientes correcciones. Los demás consejeros no presentaron observaciones y comentarios a la misma.*



*El acta fue aprobada por unanimidad por los consejeros. Se adjunta votación.*

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	X	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	0	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

#### **4. Informe de Rectoría.**

##### **4.1. Posesión del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo 2022-2024.**

*El señor Rector comunica a los consejeros que de acuerdo a los términos previstos para la designación del representante de los egresados ante el Consejo directivo, está próximo a terminarse y por tal motivo la Rectoría solicito a la Asociación de egresados de Intenalco Educación Superior "ASEGREIN", la presentación de las hojas de vidas de los posibles candidatos para tal designación el número de hojas de vida recibidas fueron nueve, las mismas están en estudio y se tendrá la nueva designación en la próxima sesión de Consejo Directivo, la señora Presidente pregunta, si la designación del consejero representante de los egresados esta próximo a terminar, el señor rector*



mencionando que el plazo de los dos años termina los primeros días del mes de enero. No se presentaron comentarios adicionales.

#### 4.2. Presentación Convenio FONPACIFICO

El señor Rector, requiere a la señora presidente la intervención del representante de los Ex rectores, para realizar la presentación ante el Consejo Directivo del convenio con la entidad FONPACIFICO, se adjunta el convenio como parte integral del acta.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 170.171.9.1
	COMUNICADO	Versión: 1 Fecha de Aprobación: 01/04/2021 Página 1 de 2

Cali, noviembre 30 de 2022.

Doctor:

**NEYL GRAJALES ARANA,**

Rector INTENALCO.

Cali.

**Asunto:** Adopción y formalización del de la iniciativa "REDES LAB".

Respetuoso saludo.

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social-FONPACIFICO, se complace en invitar a INTENALCO, a participar en la conformación de un Centro de Innovación, Emprendimiento e Inclusion Social-"REDES LAB". La iniciativa, es un Laboratorio social y red de apoyo intersectorial para impulsar de forma sistemática, continua y de largo plazo, una serie de estrategias y proyectos de superación de la pobreza y pobreza extrema para el desarrollo humano y la paz, en poblaciones vulnerables.

FONPACIFICO, en calidad de Entidad Estatal de segundo orden creada con enfoque étnico y para el desarrollo social, acreditada por el DNP como ejecutora de regalías, tiene la capacidad jurídica para participar en la política gubernamental acorde al artículo 46 de la ley 489 de 1998.

La precitada iniciativa, es un Programa de Emprendimiento Social e Interés Público, dirigido por FONPACIFICO, y ha sido adoptado en el marco del Programa ALIANZA PAZ PACIFICO, por acuerdo del Concejo Municipal de Zarcal, Toro, Pueblo Rico (Risaralda), Algeciras (Huila), Certequi (Choco), y se encuentra en trámite para su adopción y reconocimiento por parte del Departamento de Prosperidad Social, en calidad de programa de Inclusion social, y por parte del Ministerio de Educación Nacional. Cuenta con el apoyo de la Comisión Legal Afro del Congreso de Colombia.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Cámara 57 # 2-23  
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Cámara 5 # 8-105.  
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.  
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 170.171.9.1
	COMUNICADO	Versión: 1 Fecha de Aprobación: 01/04/2021 Página 2 de 2

Con el propósito de avanzar en la construcción de la alianza y centro de emprendimiento precitado, comedidamente solicitamos se formalice y adopte la iniciativa a través de acuerdo del Consejo Directivo, para que avance la gestión a nivel del ministerio de comercio, y otros escenarios del gobierno nacional.

Para los fines pertinentes, se delega a los funcionarios: Dra. NELCY LUCIA ZAPAZA, y la abogada LESLY MOSQUERA, contacto: 3137488307, [info@fonpacifico.org](mailto:info@fonpacifico.org)

Se anexa:

Resolución 148 de 2022 de FONPACIFICO;

Directiva Vicepresidencial 01 de 2022.

Acuerdo de Concejos Municipales.

Documentos legales de FONPACIFICO.

Atentamente,

**STEVEN REALPE ESCOBAR**

Gerente.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Cámara 57 # 2-23  
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Cámara 5 # 8-105.  
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.  
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



ACUERDO: \_\_\_

**Por medio del cual se adoptan el Programa de Promoción de Equidad, Inclusión y Emprendimiento Social con enfoque de Redes para la Paz Total, como medida de adecuación institucional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**

El consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio – INTENALCO entre sus funciones contempladas en el artículo 50 del estatuto general dispone:

(m) Autorizar al Rector la celebración de todo contrato o convenio con instituciones nacionales e internacionales.

(o) Servir de vínculo entre el Instituto y la comunidad local, regional y nacional y propender por la adecuada financiación de sus programas atendiendo a las metas y objetivos fijados por el plan de desarrollo institucional.

Y Considerando:

Que la actual situación social, ambiental, económica y de orden público del país, exige la articulación intersectorial para promover la reactivación económica, la paz y convivencia social, la cultura ciudadana, el emprendimiento.

Que la Constitución Política Nacional establece claramente el mandato de garantizar los derechos a la paz, la diversidad étnica, la cultura, la educación, las artes, el acceso a la ciencia y la tecnología, la democracia, el desarrollo económico; define la participación de los particulares, y en su artículo 355 faculta a las entidades públicas a impulsar programas de interés público.

Que está reglamentado en los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, la facultad para establecer alianzas entre entidades públicas y privadas para alcanzar los fines sociales del estado.

Que los actos legislativos para la paz definieron la posibilidad de promover el desarrollo con enfoque territorial –PDET-, incluyendo la implementación de proyectos productivos, infraestructura, y demás acciones que garanticen el desarrollo y la paz.

Que el Instituto Técnico Nacional de Comercio – “Simón Rodríguez” es una Institución de Educación Superior redefinida por Ciclos Propedéuticos, que en virtud de la ley 30 de 1992 tiene entre sus funciones sustantivas la de extensión y proyección social mediante la cual se busca impactar el desarrollo y bienestar de la sociedad.

discriminación racial, y el Decenio internacional de los afrodescendientes, y el PLAN CAPREE, siendo así un mecanismo de desarrollo endógeno para la reducción de brechas socioeconómicas, e intervención de las causas sociales que perpetúan la pobreza, de todas las formas de violencia incluida la exclusión social y las barreras invisibles al desarrollo de los grupos étnicos; y como estrategia para mitigar los nuevos riesgos de exclusión social a la población afrodescendiente (NARP) y minorías étnicas, que generan los avances tecnológicos de la 4ª revolución industrial, al no existir programas, políticas e institucionalidad para la inclusión a la economía del conocimiento y la sociedad de la información, generando nuevas inequidades étnico raciales y en grupos vulnerables.

Que las medidas adoptadas en el presente acuerdo son congruentes con la constitución nacional (artículos 2, 13, 38, 45, 355 entre otros), la Ley 70 de 1993, la ley 1622 de 2013 (juventudes), Ley 1978 (TIC), la ley 2069 de 2020, la ley 2056 de 2020, y la ley 2234 de 2022; los Planes de desarrollo Nacional y locales, con el Acuerdo de Paz, entre otras normas nacionales.

En consecuencia,

**ACUERDA.**

**Artículo 1. OBJETO.** Adóptese el Programa de Promoción de Equidad, Inclusión y Emprendimiento Social con enfoque de Redes, Para la Paz Total, como medida de adecuación institucional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2002-2028, acorde a la directiva Vicepresidencial 01 de 2022, que se reconoce como programa de estratégico de interés público.

**ARTICULO 2.** Facúltase al Señor Rector, para realizar alianzas, convenios y demás acciones necesarias para crear y fortalecer el Ecosistema académico y socio institucional, que permita desarrollar el Programa de promoción de Equidad, Inclusión y Emprendimiento Social con enfoque de Redes, Para la Paz Total, Universidades, Entidades Cooperantes, Públicas y demás miembros que harán parte del ecosistema “REDES”, en especial con el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo social-FONPACIFICO en calidad de organización gestora y autora del programa.

**ARTICULO 3. COMPONENTES DEL PROGRAMA.**

Se reconoce como componentes estratégicos del Programa de Promoción de Equidad, Inclusión y Emprendimiento Social con enfoque de Redes, Para la Paz Total, los siguientes:

- 1. COMPONENTE OPERATIVO-** Centro de Emprendimiento e Innovación REDES LAB, opera como centro de emprendimiento y como Red de Apoyo y Protección Social para materializar la misión y políticas públicas de Inclusión social, paz y superación de la pobreza, podrá ser virtual y/o físico, entre otras capacidades, estructuras, campañas e iniciativas, oferta:

Que las entidades del Estado en concertación con las comunidades afrocolombianas y comunidades vulnerables en general, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural.

Que la Ley 2056 de 2020 crea dos nuevos fondos de inversión para las comunidades indígenas y afrodescendientes, reglamentados en su capítulo II y III. Estos fondos se operan desde el nivel Nacional, son autónomos y depende estrictamente de la gestión de las comunidades organizadas, pero especialmente de la capacidad técnica y operativa de formular y estructurar proyectos, lo que requiere apoyo técnico especializado, que brinda a título gratuito FONPACIFICO - Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social.

Que la directiva 01del 16 de noviembre del 2022 emanada de la Vicepresidencia de la República, convoca a las Instituciones del Estado, entre ellas, los Representantes legales de Entidades del Sector Descentralizado de la Rama ejecutiva del nivel Nacional para que: “efectúen la adecuación institucional, articulación y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Presupuesto General de la Nación 2023; presenten informes del estado actual de los asuntos aquí contenidos y elaboren planes efectivos y necesarios para el desarrollo, ejecución e implementación de políticas públicas, para garantizar el goce efectivo del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados”.

Que el Programa de fomento de Equidad, inclusión y Emprendimiento social con enfoque de redes para la paz total, es una iniciativa de orden nacional, creada por Resolución 148 del 28 de noviembre de 2022 por el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social-FONPACIFICO, Entidad Estatal descentralizada, con plena capacidad jurídica, técnica y financiera, y acorde al artículo 46 de la ley 489 de 1998, facultada para participar en la política gubernamental.

Que existen múltiples grupos en condiciones de vulnerabilidad, con persistencia de la pobreza, que requieren redes, acciones de protección y apoyo, que fomenten la Equidad, inclusión y Emprendimiento Social, con enfoque de desarrollo humano, facilitando Factores de Aproximación, Capacidades, Capacidad de Agencia, y el incremento de Oportunidades contribuyendo así, a la autorrealización, el fortalecimiento del capital social, intelectual y la institucionalidad social y étnica.

Que el Programa REDES, es congruente con la agenda 2030- Objetivos de desarrollo sostenible, la Convención para la erradicación de todas las formas de

a) **Impulsar Alianzas y Redes nacionales o internacionales:** Redes de universidades, de educación, culturales, redes comunitarias, étnicas, consejos comunitarios, y organizaciones de base: redes de negocios y empresarismo, redes de la comunidad, red internacional interparlamentaria, entre otras.

b) **Plataforma Tecnológica de comunicación y expresión alternativa y comunitaria:** Promoción de un Laboratorio de Comunicación, e industrias creativas audiovisuales, publicidad, comercio, televisión étnica AFROAMERICA CHANNEL, otras.

c) **Emprendimiento económico y social:** Programas y proyectos de empleo, ingresos, empresarismo, microcréditos, economía solidaria, cultura del emprendimiento, educación financiera, franquicias, otros.

d) **Producción y gestión del conocimiento:** fomento a la investigación aplicada; Centros de Pensamiento, datos y estadísticas.

d) **Pedagogía Social:** cultura de paz, competencias socioemocionales, cultura del emprendimiento, otros.

e) **Promover Educación superior, y fortalecimiento a la calidad educativa en primera infancia, primaria, media y bachillerato.**

f) **Redes de museos y memoria.**

g) **Fomentar artes, cultura, folklor, saberes y oficios.**

h) **Cooperación Internacional para el desarrollo y promoción de la paz.**

i) **Impulsar un Sello Étnico de Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental.**

j) **Otras campañas de oferta y oportunidades para la paz, equidad, inclusión y emprendimiento.**

**2. COMPONENTE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

**Conformación de Fondos Autónomos.** Implementa instrumento de sostenibilidad financiera, a título de capital semilla inextinguible operado por fiducia, que se constituirán según las líneas de acción y demás categorías que definida el programa, en concordancia con la constitución y la legislación nacional en materia de emprendimiento económico y social, del acuerdo de paz: ejemplos Fondo PAZ TOTAL (Fondo Emprende Paz, Fondo por la paz, etc), Fondo AFRODESARROLLO, Fondo Mujer y Desarrollo, Fondo Juventudes y Sociedad; Fondo Pro desarrollo LGBTI; Fondo de desarrollo Campesino, u otros fondos o denominaciones según se defina.



Una vez terminada la presentación la señora presidente tiene preguntas:

1. ¿La suscripción del presente convenio requiere algún tipo de compromiso presupuestal o genera erogaciones económicas?
2. ¿El convenio es de cooperación y cuál es su alcance?

El señor Rector a la pregunta número 1 respondió. El presente convenio no genera ningún tipo de compromisos presupuestal que afecten el presupuesto institucional.

El señor Rector a la pregunta 2 respondió. Efectivamente el convenio es de cooperación y lo que busca es la inclusión Equidad y emprendimiento social. El representante de los Ex Rectores manifestando que es de vital importancia buscar la participación de Intenalco en las propuesta del gobierno nacional en atención a los procesos de inclusión social y emprendimiento social, por otra parte el Gobierno Nacional a planteado dentro de su plan de gobierno el concepto de paz total, y este convenio busca que esto se cumpla de acuerdo a lo dispuesto con el Plan Nacional de Desarrollo, es claro que Intenalco al ser una entidad adscripta al MEN, no puede ser ajena en buscar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, es por esto que se hace necesario estar en consonancia con los planteamientos del Gobierno Nacional. Por último, este convenio solo permitiría al señor Rector para que pueda realizar alianzas demás acciones necesarias para crear y fortalecer el Ecosistema académico y ser un socio institucional.

No se presentaron comentarios adicionales por parte de los consejeros

La señora presidente presenta objeciones a la transcripción del al acuerdo.

1. La utilización del verbo Adoptar, para lo cual menciona que este verbo no puede estar incorporado en el texto, que el verbo debe ser autorizar.
2. El articulo segundo pase a ser el primero y viceversa, esto con el fin de dar claridad entre las facultades y el objeto del mismo.

Una vez resuelto los interrogantes y resueltas las objeciones a la transcripción, se coloca en consideración el acuerdo para aprobación, con la abstención de la señora presidente. Se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	0	0	X	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	X	0	0	0

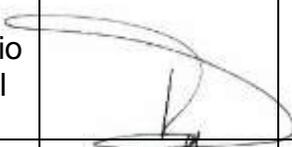


Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitia	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	0	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	6	0	1	0

### 5. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones y varios.

La presidente procede a dar por terminada la sesión del día miércoles 21 de diciembre de 2022 siendo las 11:00 de la tarde.

MARÍA FERNANDA POLANIA	Presidente	Original firmado	IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	Secretario General	
Nombre	Cargo		Nombre	Cargo	Firma
Anexos	Si X	No	Como parte integral del acta		